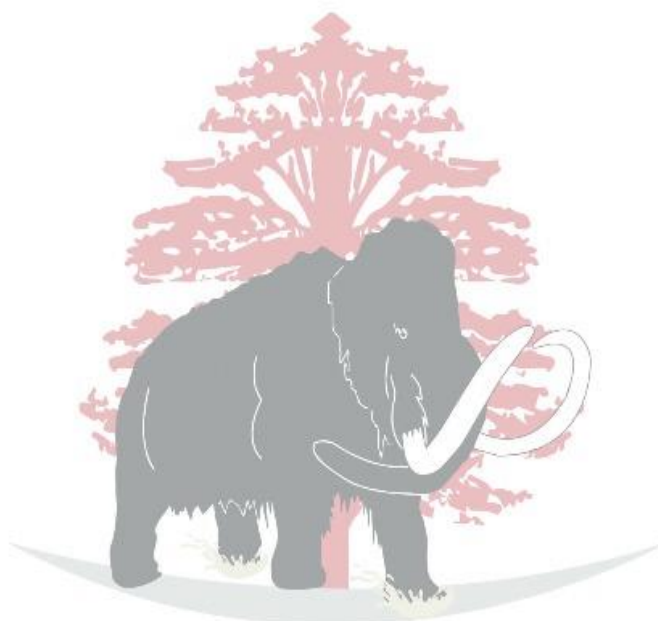


FECHA DE ELABORACIÓN 05 DE NOVIEMBRE DEL 2018



CEDRAL

CON UN GOBIERNO FIRME

Gobierno Municipal 2018 - 2021

**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL
DEL MUNICIPIO DE
CEDRAL, S.L.P.
2018-2021**

"CON UNA PREVENCIÓN FIRME, PROTECCIÓN CIVIL SOMOS TODOS"

1. DEFINICIÓN.-

Es un instrumento de planeación en materia de Protección Civil, que se circunscribe al ámbito de la Dirección Municipal de Cedral, S.L.P., con el propósito de establecer acciones, prevención de auxilio y recuperación, destinada a salvaguardar la integridad de los Cedralenses y población flotante de cada uno de los inmuebles ocupados por unidades administrativas, así como proteger las instalaciones, sus bienes e información vital, patrimonio de la institución, ante la ocurrencia de cualquier situación de emergencia.

¿Qué es la unidad interna de Protección Civil Cedral, S.L.P.?

Es el órgano normativo y operativo de la mano de la Coordinación de Protección Civil del Altiplano y Coordinación Estatal de Protección Civil, la cual elabora, implementa y coordina el programa interno de Protección Civil Municipal.

2. OBJETIVO.-

Establecer acciones de prevención, auxilio y recuperación, destinadas principalmente a salvaguardar la vida e integridad física de la población. Protegiendo así los bienes e información vital, ante la ocurrencia de cualquier situación de riesgo; así mismo se busca crear y fomentar una cultura de prevención a través de la Protección Civil en los ciudadanos de dicho Municipio. De conformidad con la normativa emitida por el Sistema Nacional de Protección Civil.

3. DESARROLLO DEL PROGRAMA

Para el desarrollo del programa, se debe establecer, medidas y dispositivos de seguridad de autoprotección para el personal, usuarios y bienes, para ser aplicados en las tres fases de la emergencia: Antes, Durante y Después de la eventualidad de un desastre, así como acciones, que determinen los procedimientos específicos, los cuales se encuentran comprendidos en tres subprogramas;

- 3.1 De prevención (Antes).
- 3.2 De auxilio (Durante).
- 3.3 De recuperación (Después).

3.1 SUBPROGRAMAS DE PREVENCIÓN.-

Es el conjunto de medidas preventivas, destinadas a evitar y/o mitigar el impacto destructivo de calamidades de origen natural o humano sobre la población y sus bienes, así como sobre el medio ambiente.

3.1.1 ACTIVIDADES.-

- Organización.
- Formulación de programa interno.
- Directorio e inventarios.
- Contar con equipos de seguridad.
- Capacitación de actualizaciones de conocimientos prácticos.
- Difusión y concientización de la población.
- Elaboración de simulacros en las escuelas de todos los niveles, guarderías, centros comerciales y municipio en general.

ORGANIZACIÓN, DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL.-

Esta función comprende la inclusión de las acciones en materia de protección civil de manera formal, ubicando a la unidad interna dentro de la estructura organizacional.

Otorgando así la permanencia y solidez, se debe crear una unidad interna de protección civil, oficializándola mediante el levantamiento y formalización de un acta constitutiva.

ANEXO 1.-

Lo anterior, debe realizarse por cada uno de los integrantes que conforman el sistema de protección civil, en las cuales se debe designar de conformidad con la estructura organizacional lo siguiente.

ANEXO 2.-

- Presidente Municipal L.E.P. Homero Mata Camarillo.
- Secretario del H. Ayuntamiento LIC. Daniel González
- Coordinador General ING. Edgar Antonio Ontiveros
- 3 vocales, estos serán designados por el Presidente Municipal.

Cabe mencionar que los vocales son parte fundamental, ya que son los representantes de las dependencias y entidades de la administración pública municipal que determine el C. Presidente. Cuyas áreas de competencia se relacionen con los objetivos.

- Una vez que el acta constitutiva sea debidamente realizada con la firma de todas las personas que intervengan en ella, se debe remitir a un notario y a la Secretaria de Economía para contar con un documento con validez oficial, se debe mandar una copia de la misma a la Unidad Operativa de Protección Civil Estatal, para su conocimiento.

Esta actividad, se refiere a plasmar todos los aspectos que conforman el programa interno de protección civil, incluyendo:

- El desglose, de las actividades específicas a desarrollar en los subprogramas de prevención, auxilio y recuperación.
- La calendarización de las actividades.

ANEXO 3.-

- La determinación de la periodicidad con que deban realizarse reuniones de evaluación.
- Elaboración de informes de avance trimestral o mensual, etc.

ANEXO 4.-

Este documento no es limitativo y se adecua a las características de la coordinación municipal de protección civil de manera permanente, siendo indispensable para su debida observancia, su difusión entre los pobladores.

Los miembros de la Unidad Interna de Protección Civil con el propósito de conocer las características de su entorno inmediato, así como los recursos humanos y materiales con que cuenta el plantel, para elaborar planes de emergencia tendientes a minimizar los efectos.

Se estima pertinente revisar las estadísticas de los fenómenos destructivos de mayor incidencia en el Municipio ocurridos por lo menos en los últimos cinco años.

ANEXO 5.-

De la misma forma se debe elaborar un croquis en el cual se detallen las calles que lo delimitan, instalaciones de riesgo que en un momento dado pudieran poner en peligro la integridad física de las personas del Municipio, Zonas de Seguridad o Puntos de reunión adecuados para dar cabida a toda la población en caso de ser necesario realizar una evacuación en el punto de riesgo, o en el Municipio, además de lo anterior se debe de tomar un registro de la ubicación de instituciones que pudieran prestar apoyo en caso de presentarse situaciones de alto impacto.

ANEXO 6.-

ANALISIS DE RIESGO PRESENTADOS;

Son el producto de la investigación conjunta que los miembros de la Unidad Interna de Protección Civil realizan con el propósito de conocer las características del entorno de su Municipio, así como los recursos humanos y materiales con que cuenta dicha Dirección para elaborar planes de emergencia.

DIRECTORIO E INVENTARIO;

En cumplimiento a este lineamiento, se elaboró:

- Directorio de integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil.

ANEXO 7.-

- Censo de población del Municipio

ANEXO 8.-

- Inventario de recursos materiales que sirven de apoyo a las actividades de protección civil.

ANEXO 9.-

- Directorio de las instituciones de apoyo externo.

ANEXO 10.-

SEÑALIZACIÓN.

Comprende la adquisición e instalación de señales de tipo informativo, prohibitivo, restrictivo, preventivo y de obligación, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Norma Oficial Mexicana "Señales y Avisos para la Protección Civil.- Colores, Símbolos y Formas a utilizar" Vigentes, emitidos por la Secretaria de Gobernación, la cual regula los aspectos antes mencionados.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO.

Corresponde a la estructuración y aplicación de Normas y Procedimientos internos de carácter preventivo y correctivo, destinados a disminuir la vulnerabilidad de inmuebles en riesgo que existen en el Municipio.

NORMAS DE SEGURIDAD.

Esta función contempla la determinación y establecimiento de lineamientos de salvaguarda, aplicable al inmueble, considerando sus características y el tipo de actividad o servicio que presta, con el propósito de reducir al mínimo la incidencia de riesgos en el Municipio, ejemplos:

- Registro de control de acceso a visitantes.
- Uso de gafete o engomados de identificación en horarios laborales.
- Regulación del uso de aparatos médicos y material médico.
- Control de acceso a zonas restringidas.

EQUIPOS DE SEGURIDAD.

Se refiere a la determinación del equipo de seguridad que debe ser instalado en el corporativo en la estimulación de riesgos y la vulnerabilidad del mismo, así como su registro.

CAPACITACIÓN.

Se debe estructurar un programa de capacitación teórico – práctico, en Primeros auxilios en las escuelas, guarderías y población en general, con el propósito de inducir, formar y actualizar, en elementos fundamentales de la prevención, ejemplos; Conceptos básicos, Origen de la Protección Civil, Integración de brigadas, Prevención de Incendios, Evacuación, Repliegue, Análisis de Riesgos Internos y Externos, entre otros.

DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN.

Este apartado se refiere primordialmente a crear y fomentar una cultura de la protección civil entre toda la población del Municipio, a través de la distribución de material de forma impresa, con pautas de acción para antes, durante y después de cualquier contingencia.

REALIZACIÓN DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.

Esta función comprende el desarrollo de ejercicios y simulacros, actividades que se entienden como una representación imaginaria de la presentación de una contingencia real, por ello, se debe planear a partir de la evaluación externa a la que se encuentra vulnerable la población, con el propósito de fomentar una cultura de protección civil mediante la adopción de conductas de autoprotección y prevención.

Dichas actividades pueden ser por su operatividad ejercicios de simulacro en campo; por su programación, con previo aviso o sin él; mientras que por su frecuencia deben realizarse por lo menos tres veces al año, con base en la normatividad vigente.

Es importante mencionar que en primera instancia se deben realizar los ejercicios internos, considerando el diseño, revisión, diagrama de acciones, hasta el proceso de toma de decisiones; realizado esto, en segunda instancia se deben llevar a cabo los simulacros de campo. Lo anterior, debe ser evaluado por personal calificado y con gran conocimiento en la materia, así como por grupos de apoyo externo, los que tendrán por objetivo, observar, evaluar y proponer en su caso, a fin de corregir los errores que se pudiesen haber presentado en la aplicación de los procedimientos determinados, esto para minimizar el riesgo de incurrir en fallas en caso de presentarse una contingencia real. Cabe mencionar que por cada simulacro de campo que se realice, se debe remitir a la Dirección de Protección Civil, la cedula de evaluación correspondiente.

ANEXO 11.-

3.2 SUBPROGRAMA DE AUXILIO.

Es el conjunto de actividades destinadas principalmente a rescatar y salvaguardar a la población que se encuentra en peligro, ante una situación de emergencia; así como mantener en funcionamiento los servicios y equipamiento estratégico, la seguridad de los bienes y el equilibrio de la naturaleza. Lo anterior a través de su instrumento operativo, es decir, los

planes de emergencia que serán aplicados ante el embate de una calamidad; igualmente el subprograma de auxilio comprende el desarrollo de sus funciones y evaluación de daños.

3.2.1 ACTIVIDADES.

- Alertamiento.
- Plan de Emergencia.
- Evaluación de Daños.

ALERTAMIENTO.

Comprende de un sistema de Alertamiento electrónico manual que se puede utilizar alternativo o complementario; sirenas, timbre, campanas, luces o cualquier otro medio.

PLAN DE EMERGENCIA.

Se refiere a la puesta en marcha y coordinación de las actividades y procedimientos destinados a proteger al personal, población y entorno de todos los pobladores, como consecuencia del impacto de un desastre, el plan debe considerar entre otros:

- La participación de todos los integrantes de la Unidad Interna de Protección civil.
- La óptima y oportuna utilidad de los recursos humanos y materiales disponibles.

Es importante resaltar que este apartado es pieza fundamental en el desarrollo y cumplimiento del objetivo que se persigue, principalmente el de salvaguardar la integridad física de la población Cedralense y sus alrededores.

EVALUACIÓN DE DAÑOS.

Contempla mecanismos y parámetros para determinar, por conducto de las brigadas existentes en el corporativo, la dimensión del daño, la estimación de daños humanos y materiales; las necesidades a satisfacer y la consideración de eventos secundarios o encadenados, para poder convocar correctamente a los cuerpos de emergencia adicionales o de apoyo técnico especializado.

3.3SUBPROGRAMA DE RECUPERACIÓN.

Es el conjunto de acciones orientadas a la reconstrucción, mejoramiento o restauración de los daños causados por el fenómeno; constituye un momento de transición entre la emergencia y un estado nuevo, sin embargo, la reconstrucción y vuelta a la normalidad, corresponde directamente a las autoridades Municipales, Estatales y Federales.

3.1.1 ACTIVIDADES.

VUELTA A LA NORMALIDAD.

Contempla todas las acciones, rutinas de revisión, análisis de las condiciones físicas, así como la salvaguarda de la población del Municipio o que acuden como consecuencia del suceso, lo anterior a efecto de garantizar que su retorno a la dependencia u organismo se lleve a cabo de la manera más segura.

Se debe proceder a la revisión de las estructuras de la edificación por parte de especialistas, particularmente la misma revisaría daños aparentes; igualmente se verificaría la seguridad de las instalaciones eléctricas y de suministro de gas, a efecto de constatar que no estén en posibilidad de provocar una explosión o incendio subsecuente; que no existan derrames de sustancias químicas peligrosas; que el mobiliario y equipo, particularmente aquel de gran peso no se encuentre desprendido o en posiciones inseguras que faciliten su caída; que no existan ventanas, lámparas, falsos plafones u otras instalaciones temporales que se pudieran desprender.

Una vez habiendo concluido la revisión física del inmueble, y verificado que se encuentra en condiciones de uso seguro, el responsable del inmueble dará la autorización para que el personal, bajo la guía de la Unidad Interna de Protección Civil, retorne a su lugar seguro, o en caso contrario se elaboren programas de reconstrucción a corto y mediano plazo.

MARCO JURIDICO.-

- LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
- LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
- LEY PARA LA TUTELA DE LOS DATOS PERSONALES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
- NORMA OFICIAL MEXICANA;
- ✓ NOM-003-SEGOB/2011, SEÑALES Y AVISOS PARA PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL; COLORES, FORMAS Y SIMBOLOS A UTILIZAR.

**** QUEDA PENDIENTE REALIZAR INGRESO DE LOS ANEXOS AL PRESENTE PROGRAMA.